

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JOSÉ ALBERTO MENDOZA DURAN
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO y LEONELA PATRICIA MENDOZA CANEDO
Rad. No. 20001.34.089.001-2019-00210-00

Valledupar, Cesar, cuatro (04) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-

Teniendo en cuenta que se encuentra integrado en su totalidad el contradictorio con la notificación de los herederos determinados e indeterminados del causante, se ordena oficiar Instituto Nacional de Medicina Legal Regional Nororiente de la ciudad de Bucaramanga, para que informe el costo para este año 2020 de la prueba de ADN que se obtendrá con la exhumación del cadáver del señor ALBERTO LEÓN MENDOZA MORA y el demandante.

Una vez revisado el legajo, no se encuentra información sobre el lugar exacto en donde está sepultado el *de cujus*, información que deberá suministrar los interesados a fin de poder fijar fecha y hora para la exhumación del cadáver para la toma de la citada prueba genética.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario